



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Tambo, 22 de mayo de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UT JUN

Señor(a)

**ROJAS DOMINGUEZ JESSICA - RESPONSABLE REGIONAL JUNIN - CTVC - ROJAS
DOMINGUEZ JESSICA**

jr. san jose 545 - san carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

Presente. -

Asunto : Caso N° 023-2023-CTVC/JUN.

Referencia : OFICIO N° 072-2023-CTVC/JUNIN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de abril de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 023-2023-CTVC/JUN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Las Naranjitas Del Perené".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Las Naranjitas del Perené" del SCD, reconocido con RDE N° 0261-2022-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Perené, provincia de Chanchamayo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 74 niños y niñas menores entre 6 y 36 meses de edad.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. CIAI NO CUENTA CON BAÑO O LETRINA PARA NIÑOS/AS CON WÁTER/TASA/INODORO PEQUEÑO CON TAPA.

Durante la veeduría se observó que los baños pequeños (inodoro) de los niños no tenían tapa; además uno de los tanques de agua tampoco tenía tapa (Ver Anexo 2).

La Directiva 009-2014-MIDIS/PNCM "Lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Alertas y Medidas de seguridad y Atención inmediata de niñas y niños usuarios del SCD en situación de emergencia", aprobada con RDE 477-2014-MIDIS-PNCM, promueve los espacios salubres considerando "Mantener los SSHH, letrinas y bacines limpios, ordenados y apartados de la sala donde los niños y niñas permanecen, es decir un espacio limpio, privado y seguro.

En la RA 338-2023-MIDIS/PNCM "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" 7.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades promueve los espacios salubres considerando "Mantener los SSHH, letrinas y bacines limpios, ordenados y apartados de la sala donde los niños y niñas permanecen, es decir un espacio limpio, privado y seguro.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico efectivamente, se observa que en el SSHH de niños un tanque de agua no contaba con tapa del tanque, y a su vez los inodoros se encontraban sin tapa del water; Como medida correctiva a largo plazo, se realizará la compra de todo el inodoro con tapa de wáter de manera progresiva por el costo elevado.

Adjunto vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 01)

2. CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA.

Las Madres cuidadoras no tenían su mochila de emergencia, la Madre Guía nos mostró solo las mochilas antiguas que estaban almacenadas, deterioradas y polveadas, nos manifestó que ya pronto implementarían las mochilas (Ver Anexo N°03)

La Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno", aprobado con RDE 338-2023-MIDIS/PNCM refiere, dentro del punto 6.2.5, Equipamiento:

En inciso d; Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC, que permita asistir a las niñas y niños que no sean recogidos por





sus padres las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural o provocado por el ser humano (incendio, sismo de gran magnitud, inundaciones u otros) (Anexo 10). La mochila deberá estar ubicado en un lugar visible, bajo sombra, sin humedad y cerca de la puerta de evacuación.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Como medida correctiva inmediata ya que estaba prevista, se ha renovado, implementado y ubicado las mochilas de emergencia en cada sala en un lugar visible cerca de la puerta de evacuación y de fácil acceso.

Adjunto vista fotográfica de las mochilas (ver anexo N° 02)

3. LOCAL TIENE BOTIQUIN PARA EMERGENCIA QUE CONTIENE MEDICAMENTOS VENCIDOS.

Durante la veeduría se observó que el Botiquín de emergencia NO estaba ubicado en un lugar adecuado, se encontraba en una banca de la cocina. También se encontró uno de los medicamentos vencidos (analgésico, antipirético) con fecha 03/23 (Ver Anexo 4).

La RDE 388-2023-MIDIS/PNCM 6.2.5 Equipamiento:

En el inciso b, refiere: Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con un botiquín ubicado en lugar visible, bajo sombra, sin humedad, fuera del alcance de las niñas y los niños, sin cerraduras, debe incluir directorio telefónico de servicios de emergencia las/las actoras/es comunales deben conocer la ubicación de este botiquín (Anexo 03).

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado el comité de gestión coordino y ejecuto la implementación de los trabajos de empotrado del botiquín en una zona adecuada, asimismo se repuso el cambio del medicamento.

Adjunto evidencia fotográfica (ver anexo N° 03)

4. BIENES/MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROGRAMA ESTÁN DETERIORADOS.

Durante la veeduría se observó que el CIAI tenía bienes y materiales en desuso como son: pisos microporosos, muebles de madera, refrigeradoras, botiquín metálico, cocina, bolsas herméticas, rejas de protección, letreros, mesas, etc. estos están colocados o guardados en un patio protegido con un techo de calaminas, desordenados, sucios y polveados (Ver anexo 5).

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

El comité de gestión dispuso, poner los materiales en otro almacén previa verificación de su estado de conservación. Dejando libre todos los espacios observados.

Adjunto evidencia fotográfica (**ver anexo N° 04**)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U





5. **ACTOR/ES COMUNAL/ES NO REALIZAN ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CASA POR CASA.**

Durante la veeduría se observó que en el almacén del servicio alimentario había dos bolsas con alimentos no perecibles que contenían, azúcar, arroz, leche y otros productos, cuando se le pregunto a la Madre Guía, respondió que estos son alimentos de usuarios que no han venido a recoger (Ver anexo 6).

MEMORANDUM MULTIPLE N° 00008-2023-MIDIS/PNCM-UTAI, En vista de ello, se considera pertinente que las Unidades Territoriales y Oficinas Coordinación Territorial a nivel nacional, mediante el presente tomen conocimiento sobre las nuevas medidas relacionadas a la entrega de canastas, hasta la actualización del marco normativo correspondiente.

Considerando que el presupuesto para el rubro entrega de alimentos partir del mes de enero de 2023, solo considerará la compra de alimentos no perecibles. Lo cual demandara que las Unidades Territoriales y Oficinas Coordinación Territorial se reorganicen en la forma de entrega de estas canastas, mediante las cuales deben convocar a las mamás, papás o cuidadores principales a los Servicios Alimentarios para el recojo de las mismas, para lo que es necesario que lleven las bolsas u otros necesarios para tal fin.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**:

El comité de gestión concedor del MEMORANDUM MULTIPLE N° 00008-2023-MIDIS/PNCM-UTAI, organizo a sus actores comunales para que comuniquen a las familias usuarias la nueva estrategia de reparto de las canastas de alimentos no perecibles (se reparte en el servicio alimentario mas no de casa en casa), sin embargo, pese a todos los esfuerzos hubo cuidadores principales que no cumplieron con las fechas de entrega tampoco con el plazo de espera como tolerancia.

Por tanto, esas dos canastas han sido consideradas como saldos para el mes siguiente, en la actualidad ya han sido distribuidas a los usuarios del mes de marzo.

Se adjunta evidencias de la comunicación y del reparto de canastas de alimentos no perecibles en el servicio alimentario (**ADJUNTAR LAS EVIDENCIAS**)

6. **CIAI TIENE LAVADEROS EN MAL ESTADO Y/O NO ESTAN LIMPIOS.**

Durante la veeduría se observó que en el baño de los niños no había un lavadero, sin embargo, se encontró colgado el caño con la manguera; esto podría ser un riesgo para los niños pequeños, ya que ellos entran y salen para lavarse las manos diariamente (Ver anexo 7).

La Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCM-DE "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA





NACIONAL CUNA MÁS Versión N° 03; en su Anexo 1 (**LISTA DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CIAI**), en su bloque II denominada Servicios Higiénicos de niños y Cambiadores de Pañales , refiere que los aparatos sanitarios (donde incluye a los lavatorios) deben estar en perfectas condiciones de uso ,sin ningún desperfecto ,a su vez deben ser adaptados al tamaño del usuario.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado el comité de gestión como medida correctiva procedió a retirar los accesorios de lavadero flotantes lo cual fue sellado para que esto no se convierta en un riesgo de accidentes para los niños y niñas.

Adjunto evidencia fotográfica (ver anexo N° 05)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 023-2023-CTVC/Junín, se precisa:

Los puntos críticos, el 5 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa

Los puntos críticos 1,2,3,4 y 6, se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto evidencia en anexo descrito.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01 – WATER CON SU TAPA:



Anexo N° 02 – MOCHILAS DE EMERGENCIA



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 03 – BOTINQUIN



Anexo N° 04 – BINES Y MATERIALES EN PLENO TRASLADO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U

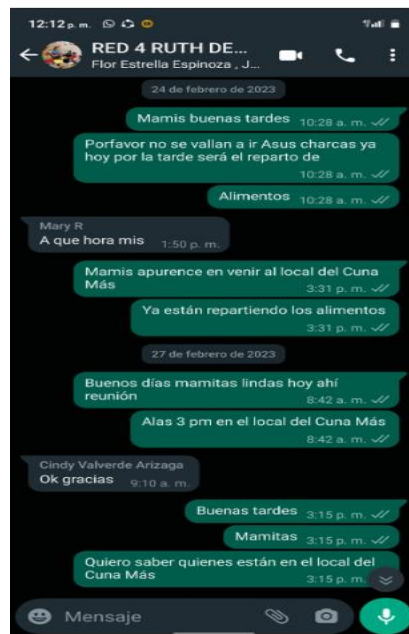


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ASI QUEDARON LOS ESPACIOS DE DESPEJADOS.



Anexo N° 05 – COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS USUARIAS SOBRE EL REPARTO EN EL CIAI Y POSTERIOR ENTREGA.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Distribucion de alimentos C.G Las Naranjitas de Perene



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U





Anexo N° 06 – SE RETIRO EL CAÑO Y LAS PIEZAS MAL INSTALADAS, SELLANDO LOS DUCTOS.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYXOX5U

